

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.036

Martes 24 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1998099

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO



Ilustre Municipalidad de San Bernardo

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO D.A. N° 3.339 EXENTO, DE FECHA 02.08.2021, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO, DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE), DE LA ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LO HERRERA

ÓRGANO RESPONSABLE: Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

RESUMEN DE ANTECEDENTES: La necesidad de actualizar este Instrumento de Planificación Territorial radica en que el desarrollo urbano actual de la comuna de San Bernardo requiere ser adecuado a los cambios urbanísticos que han sufrido, tanto la comuna como la metrópolis, particularmente en lo referido a los cambios de movilidad y transporte público, y los espacios públicos y demandas de suelos para proyectos a desarrollar. Además, requiere de la incorporación temprana de la comunidad en el proceso de planificación urbana por medio de la Evaluación Ambiental Estratégica, que transforme el PRC vigente en un proyecto participativo de cohesión y sostenibilidad social.

El Plan Regulador Comunal vigente se encuentra desfasado en el diagnóstico urbano de la comuna y sus estudios complementarios, así como su propuesta de estructuración a futuro para conducir el desarrollo urbano sustentable y armónico, que permita vincular los usos de suelo con el transporte, las obras públicas y los componentes de la comuna.

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE: El criterio de sustentabilidad que será considerado en las etapas de formulación del Plan y formarán parte de las decisiones a tomar al momento de actualizar el Plan Regulador Comunal de San Bernardo, es el siguiente:

Integración y mejoramiento del valor y servicio ambiental de la infraestructura verde (Parque Metropolitano Cerro Chena, Parque Colón, entre otros).

Compatibilizar la mixtura de usos de suelos residencial y productivo, con el manejo adecuado del patrimonio e identidad cultural de la comuna (como la identidad rural y monumentos históricos presentes).

Propiciar el desarrollo urbano sostenible centrado en la calidad de vida de los habitantes de la comuna, considerando la escala de los barrios, propiciando conectividad y acceso a servicios.

CVE 1998099

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

1. Compatibilizar la calidad de vida de barrio de la población con la actividad productiva, actual y futura, reduciendo la exposición de la población a los ruidos molestos y contaminación del aire del sector industrial; a través de la regulación de usos de suelo, así como la definición de distanciamientos entre zonas de uso residenciales y zonas de uso industrial, como áreas verdes o ensanches viales.
2. Brindar una mejor e integrada infraestructura verde de la comuna, que complemente con las actuales áreas verdes y parques urbanos (Parque Metropolitano Cerro Chena), fomente la formación de corredores ecológicos urbanos, integre el paisaje natural y resguarde la presencia de especies arbóreas nativas; mediante la identificación de sectores más idóneos para ser declarados como zonas de áreas verdes y la definición de usos compatibles de baja intensidad, en su entorno.
3. Favorecer la conservación e integración de monumentos históricos y símbolos identitarios, con el crecimiento y modernización de la comuna; por medio de la declaración de zonas e inmuebles de conservación histórica y de espacios públicos para la cultura, así como con la definición de normas de intensidades de uso de suelo, alturas de edificación coherentes con el patrón arquitectónico y de usos de suelo compatibles.
4. Establecer una red de movilidad jerarquizada que mejore y favorezca la conectividad entre barrios y en espacios públicos de forma multimodal, en concordancia con el crecimiento urbano proyectado, privilegiando los modos de movilización sostenibles, como los colectivos o no motorizados; mediante la revisión de los perfiles y la incorporación de aperturas y ensanches a la red vial actual.
5. Generar opciones de integración social para los sectores que hoy presentan condiciones de hacinamiento y carencia de recursos urbanos y baja accesibilidad; mediante la aplicación de incentivos normativos de integración social y optimización del recurso de suelo en forma intensiva, como promoción de la regeneración urbana de poblamientos hacinados.

Lugar donde estará disponible el Acto Administrativo de Inicio Procedimiento EAE

El acto administrativo de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Lo Herrera, estará disponible desde el 25 del mes de agosto de 2021 hasta el 8 del mes de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación ubicadas en el Edificio Consistorial de la Municipalidad de San Bernardo, calle Eyzaguirre N° 450. Igualmente se podrán consultar estos antecedentes en el sitio web www.prcsanbernardo.cl.

De acuerdo a las disposiciones del artículo 17 del decreto N° 32 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la publicación del extracto del acto administrativo en el Diario Oficial y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, lo que deberá efectuarse en forma escrita mediante carta dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Bernardo, ingresada en Oficina de Partes del Edificio Consistorial o bien a través del correo electrónico oficinadepartes@sanbernardo.cl En ambos casos, se deberá señalar: nombre de la persona natural o jurídica, rut, dirección y correo electrónico.

CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES

Alcalde

Ilustre Municipalidad de San Bernardo



Las Últimas Noticias / Sábado 28 de agosto de 2021

EL DÍA 7

Uniformados de El Bosque quedaron detenidos

Dan de baja a dos carabineros acusados de aceptar una coima

IGNACIO MOLINA

Dos carabineros de la 39ª Comisaría de El Bosque fueron desvinculados tras ser acusados por el delito de cohecho. Según el coronel Gabriel Reyes, prefecto de la Prefectura de Radiopatrullas e Intervención Policial Zona Este, la decisión se tomó "luego de una denuncia realizada por un conductor, y de diversas diligencias posteriores".

Desde Carabineros detallan que el 25 de agosto los funcionarios realizaban patrullajes y de pronto fiscalizaron a un conductor. Hasta ahí todo bien. Pero resulta que el conductor manejaba sin licencia ni documentos y les habría ofrecido a los efectivos \$200.000 por dejar sin efecto el control.

Conductor les habría pasado el dinero para que no lo multaran en un control vehicular.

Luego de una serie de indagatorias, los uniformados involucrados "fueron dados de baja de forma inmediata", relata el prefecto Reyes, "junto con derivar a un sumario administrativo, derivando todos los antecedentes al Ministerio Público".

La abogada Lya Rojas, que se dedica a la litigación, explica que los carabineros habrían cometido un delito de cohecho y no de soborno por lo siguiente:

"En el cohecho se le ofrece a un funcionario público un dinero o beneficio y este lo acepta a cambio de infringir sus deberes o realizar una acción indebida; en cambio, en el soborno, el delito lo comete una persona que no es empleado público y que ofrece un beneficio económico (en este caso, el conductor)".

"Los carabineros cometen el delito de cohecho, que en el fondo es hacer vista gorda por alguna infracción que comete otra persona a cambio de lo que coloquialmente se conoce como coima", agrega el abogado Elías Said, especializado en litigación y juicios penales. "Las penas del cohecho van de 3 años y un día a 10 años. Las del soborno de 61 días a 3 años", detalla.

Los funcionarios quedaron detenidos y pasarán a una audiencia de formalización.

Detienen a último sospechoso del robo al aeropuerto de Santiago

En Talca, portando una cédula falsa, fue detenido uno de los posibles miembros de la banda que habría participado en el robo del aeropuerto de Santiago, en septiembre de 2017. De acuerdo a los antecedentes, la banda sustrajo 1 millón de euros y 14 millones de dólares, monto que había llegado a Chile pocas horas antes del robo a Chile e iba a ser recepcionado por un camión Brinks para llevarlo a diversos bancos del país. El hombre, detenido por la Buro en la Región del Maule, además tendría una causa por un homicidio en la comuna de La Florida.



ELISA VERDE/ARCHIVO

El conductor que los habría sobornado, manejaba sin licencia ni documentos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO D.A. EXENTO N° 3.339 DE FECHA 02.08.2021 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO, DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE), DE LA ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO Y LO HERRERA

ÓRGANO RESPONSABLE
Ilustre Municipalidad de San Bernardo

RESUMEN DE ANTECEDENTES

La necesidad de actualizar este Instrumento de Planificación Territorial radica en que el desarrollo urbano actual de la comuna de San Bernardo requiere ser adecuado a los cambios urbanísticos que han sufrido, tanto la comuna como la metrópolis, particularmente en lo referido a los cambios de movilidad y transporte público, y los espacios públicos y demandas de suelos para proyectos a desarrollar. Además, requiere de la incorporación temprana de la comunidad en el proceso de planificación urbana por medio de la Evaluación Ambiental Estratégica, que transforme el PRC vigente en un proyecto participativo de cohesión y sostenibilidad social.

El Plan Regulador Comunal vigente se encuentra desfasado en el diagnóstico urbano de la comuna y sus estudios complementarios, así como su propuesta de estructuración a futuro para conducir el desarrollo urbano sustentable y armónico, que permita vincular los usos de suelo con el transporte, las obras públicas y los componentes de la comuna.

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

El criterio de sustentabilidad que será considerado en las etapas de formulación del Plan y formarán parte de las decisiones a tomar al momento de actualizar el Plan Regulador Comunal de San Bernardo, es el siguiente:

Integración y mejoramiento del valor y servicio ambiental de la infraestructura verde (Parque Metropolitano Cerro Chena, Parque Colón, entre otros).

Compatibilizar la mixtura de usos de suelos residencial y productivo, con el manejo adecuado del patrimonio e identidad cultural de la comuna (como la identidad rural y monumentos históricos presentes).

Propiciar el desarrollo urbano sostenible centrado en la calidad de vida de los habitantes de la comuna, considerando la escala de los barrios, propiciando conectividad y acceso a servicios.

OBJETIVOS AMBIENTALES

1. Compatibilizar la calidad de vida de barrio de la población con la actividad productiva, actual y futura, reduciendo la exposición de la población a los ruidos molestos y contaminación del aire del sector industrial; a través de la regulación de usos de suelo, así como la definición de distanciamientos entre zonas de uso residenciales y zonas de uso industrial, así como áreas verdes o ensanches viales.
2. Brindar una mejor e integrada infraestructura verde de la comuna, que complemente con las actuales áreas verdes y parques urbanos (Parque Metropolitano Cerro Chena), fomente la formación de corredores ecológicos urbanos, integre el paisaje natural y resguarde la presencia de especies arbóreas nativas; mediante la identificación de sectores más idóneos para ser declarados como zonas de áreas verdes y la definición de usos compatibles de baja intensidad, en su entorno.
3. Favorecer la conservación e integración de monumentos históricos y símbolos identitarios, con el crecimiento y modernización de la comuna; por medio de la declaración de zonas e inmuebles de conservación histórica y de espacios públicos para la cultura, así como con la definición de normas de intensidades de uso de suelo, alturas de edificación coherentes con el patrón arquitectónico y de usos de suelo compatibles.
4. Establecer una red de movilidad jerarquizada que mejore y favorezca la conectividad entre barrios y en espacios públicos de forma multimodal, en concordancia con el crecimiento urbano proyectado, privilegiando los modos de movilización sostenibles, como los colectivos o no motorizados; mediante la revisión de los perfiles y la incorporación de aperturas y ensanches a la red vial actual.
5. Generar opciones de integración social para los sectores que hoy presentan condiciones de hacinamiento y carencia de recursos urbanos y baja accesibilidad; mediante la aplicación de incentivos normativos de integración social y optimización del recurso de suelo en forma intensiva, como promoción de la regeneración urbana de poblamientos hacinados.

Lugar donde estará disponible el Acto Administrativo de Inicio Procedimiento EAE

El acto administrativo de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Lo Herrera, estará disponible desde el 25 del mes de agosto de 2021 hasta el 08 del mes de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación ubicadas en el Edificio Consistorial de la Municipalidad de San Bernardo, calle Eyzaguirre N° 450. Igualmente se podrán consultar estos antecedentes en el sitio web www.prcsanbernardo.cl.

De acuerdo a las disposiciones del artículo 17 del Decreto N° 32 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la publicación del extracto del acto administrativo en el Diario Oficial y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, lo que deberá efectuarse en forma escrita mediante carta dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Bernardo, ingresada en Oficina de Partes del Edificio Consistorial o bien a través del correo electrónico oficinadepartes@sanbernardo.cl

En ambos casos, se deberá señalar: nombre de la persona natural o jurídica, rut, dirección y correo electrónico.

CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

